

# TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## COMISIÓN TEMPORAL DE LA MAGISTRADA ROSA ANABEL RANGEL ROCHA.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

### ACUERDO G/JGA/5/2008

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atendiendo a las necesidades del servicio, a fin de garantizar a los gobernados la impartición de justicia, pronta, completa e imparcial, como lo ordena el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Gobierno y Administración tiene a bien acordar, por ser de interés para el Tribunal:

**Primero.-** La **comisión temporal** de la **Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha**, adscrita a la Sala Regional del Noroeste II, en la Segunda Ponencia, para que las funciones que le corresponden en su calidad de Magistrada de Sala Regional las realice en la Sala Regional del Norte-Centro I en la Tercera Ponencia, a partir del próximo día dieciséis de junio de dos mil ocho y hasta por un mes si fuere necesario; en tal virtud, en el primer acuerdo que la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha dicte en cada uno de los asuntos competencia de este Tribunal, en que intervenga como titular de la Tercera Ponencia de la referida Sala Regional del Norte Centro I, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente acuerdo.

**Segundo.-** A partir del dieciséis de junio de dos mil ocho, el **primer Secretario de Acuerdos** de la Segunda Ponencia de la Sala Regional del Noroeste II, entrará en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, para **suplir la falta temporal** de la Magistrada adscrita a dicha Ponencia.

**Tercero.-** Vencido el plazo de un mes a que se hace referencia en el punto Primero de este Acuerdo, o en caso de ocurrir antes, a partir de la fecha en que sea adscrito un Magistrado a la Sala Regional del Norte-Centro I, Tercera Ponencia, la **Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha**, que se comisiona temporalmente, **regresará a la Segunda Ponencia**, de la propia Sala Regional, en que se encuentra originalmente adscrita, por lo que el **primer Secretario de Acuerdos** que lo suplió, también **concluirá sus funciones** como Magistrado por Ministerio de Ley a partir de ese momento.

**Cuarto.-** En razón de lo anterior, se otorgarán todas las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Así lo acordó la Junta de Gobierno y Administración en sesión del día nueve de junio de dos mil ocho, ordenándose su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- Firman el Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado César Edgar Sánchez Vázquez, Secretario de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe.